



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056 -2019- GAD-CSJHA/PJ

Huacho, 30 de enero de 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (E) DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 01-LIQ-2019-IBC-ORH-UAF-GAD-CSJHA/PJ, mediante el cual se remiten las liquidaciones elaboradas para el reconocimiento y pago de Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650 – "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios tiene la calidad de Beneficio Social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y promoción del trabajador y su familia";

Que, habiendo concluido el Contrato de Trabajo de los ex servidores quienes se encontraban comprendidos bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulada por el Decreto Legislativo N° 728, deviene la necesidad de liquidar y atender los Beneficios Sociales, generados como consecuencia de los periodos laborados en este Poder del Estado;

Que, mediante los Informes del visto, se comunica que corresponde otorgar los Beneficios Sociales (Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones Truncas, Gratificación Trunca y Asignación Excepcional) a favor de los ex servidores por un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO Y 76/100 SOLES (S/. X45,955.76);

Que, de otro lado se informa que algunos de ex servidores registran adeudos por concepto de tardanza - Cafae - PJ, compensación por feriado - Tesoro Público, compensación por huelga - Tesoro Público, situación que es necesario regularizar estableciendo la retención correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER UN CRÉDITO DE CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO Y 76/100 SOLES (45,955.76) por concepto de pago de Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones Truncas, Gratificación Trunca, y Asignación Excepcional, previo descuento de Ley, correspondiendo a S/ 1,207.00 aportes EsSalud a favor de los ex servidores del Poder Judicial, que a continuación se detalla:



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Arévalo Alpiste pilar rosario
- Cabanillas Ramírez Emily Mallory
- Cerna Cavero Gladys Berenice
- Gallo Morales Enrique Hugo
- García Melgarejo Violeta Otilia
- Guevara Cubas Marián Soraya
- Guillen Paredes Jean Carlos
- Milla Jiménez Miguel Ángel
- Ordoñez Claros Jenny Juana
- Pérez Cervera Darwin Gibson
- Reyes Maya Katherine del Rosario
- Sánchez Minaya Azucena Elizabeth



ARTICULO SEGUNDO: RETENER la suma total de **ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 70/100 SOLES (11,375.70)** por concepto de adeudos de los ex servidores citados en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme se detalla en cada una de sus respectivas liquidaciones de Beneficios Sociales.

ARTICULO TERCERO: La Retención establecida en el artículo precedente, será cobrado de los Beneficios Sociales reconocidos a los ex servidores en el Artículo Primero de la presente Resolución, situación que será considerada como aceptada al momento del cobro de beneficios sociales debiendo girarse el respectivo monto conforme corresponda.

ARTICULO CUARTO: El egreso que origine la presente resolución se afectara a la Asignación Específica a la meta presupuestal que corresponda, con cargo al ejercicio presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Chagrays Ameri

Lic. CRISALIDA PILAR CHAGRAY AMERI
Gerente de Administración Distrital (e)
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL